PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 305993448

PIB
22:05:01

Bogotá DC, 05 de noviembre del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1002526721:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 05 de noviembre de 2026, a las 22:06:16, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1002526721
Código de Verificación	100252672126110522061S

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

LUIS MIGUEL MARTÍNEZ ROMERO

Contralor Delegado

Generó: WEB

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:07:47 PM horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía N° **1002526721**
Apellidos y Nombres: **VILLAMIL VILLAMIL PAULA CAMILA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al inicio

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/11/2026 10:12:07 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1002526721** y Nombre: **PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **151051481** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 22:15:55 horas del 05/11/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1002526721,** Apellidos y Nombres **VILLAMIL VILLAMIL PAULA CAMILA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIQUINQUIRA,** con NIT **891800475-0** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1002526721 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 05/11/2026 10:17 PM

Código Verificación: **PZMGHVF4EW**

Válida hasta: **06/02/2027**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

La República de Colombia
y en su nombre, la

Institución Educativa

Liceo Nacional José Joaquín Casas

Chiquinquirá, Boyacá

Autorizado por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, según Resoluciones No. 0624 del 19 de septiembre de 2008 y 000575 del 11 de marzo de 2009,

Confiere a:

Paula Camila Villamil Villamil

Identificada con T.I. No. 1002526721 de Chiquinquirá, Boyacá

El Título de

Bachiller Académico

Profundización en Ciencias Sociales

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.

Rector

Secretaria

Anotado al Folio No. 253 Libro de Registro No. 1

Dado en Chiquinquirá, Boyacá, a 2 de diciembre de 2016

No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
LICEO NACIONAL JOSÉ JOAQUÍN CASAS
Chiquinquirá, Boyacá
Calle 9 No. 6-13 Barrio Ricaurte
Teléfono: 726 10 57 Fax: 726 34 98

DANE No. 115176-000041

ACTA INDIVIDUAL DE GRADUACIÓN

En Chiquinquirá, Boyacá, el día 2 de diciembre de 2016 se llevó a cabo el acto de graduación, presidido por los suscritos Rector y Secretaria, en el cual la Institución Educativa Liceo Nacional José Joaquín Casas confirió el título de:

BACHILLER ACADÉMICO
Profundización en Ciencias Sociales
a:

Paula Camila Villamil Villamil

Identificada con T.I. No. 1002526721 de Chiquinquirá, Boyacá

quien cumplió con los requisitos académicos y las exigencias establecidas en los reglamentos y normas legales vigentes. Le fue otorgado el diploma que le acredita como tal.

Esta Institución está aprobada hasta Nueva Visita en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación del Departamento de Boyacá, para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad Académica, según Resoluciones No. 0624 del 19 de septiembre de 2008 y 000575 del 11 de marzo de 2009.

Es fiel copia del Acta Original General No. 043 en lo pertinente.

En Chiquinquirá, Boyacá, a los 2 días del mes de diciembre de 2016.

Firmada y Sellada.

Esp. JOSÉ FRANCISCO HUERTAS JIMÉNEZ
C.C. No. 4.221.480 de Ramiriquí, Boyacá
Rector

MARÍA ELISA MONROY PEÑA
C.C. No. 51.810.064 de Bogotá, D.C.
Secretaria

NOTA: No requiere registro, según Decreto No. 921 del 6 de mayo de 1994, expedido por el M.E.N.

Juan D Castellanos

Fundación Universitaria

Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de agosto de 2002

VIGILADA MINEDUCACIÓN

Confiere el título de:

Abogada

A

Paula Camila Villamil Villamil

C. C. N° 1.002.526.721 de Tunja
Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos
exigidos por la Ley y los reglamentos.

En testimonio de ello le otorga el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Tunja
Boyacá
15 de diciembre de 2023

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS RECTORIA TUNJA

Rector

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

Registro No. 59 Folio No. 254 Diploma No. 33867

Código SNIES: 54406

Juan Ð Castellanos
Fundación Universitaria
Personería Jurídica: RES. 2085 de 1987 del MEN
RES. 1904 del MEN, 5 de Agosto de 2002
NIT: 800.057.330-3
Vigilada MINEDUCACIÓN

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

2032

En la ciudad de Tunja, Boyacá, Colombia, el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023), se llevó a cabo el Acto Público de Graduación, en el cual la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, previo juramento reglamentario, confirió el título de

ABOGADA

A, Paula Camila Villamil Villamil, identificada con cédula de ciudadanía 1.002.526.721 de Tunja, quien cumplió con los requisitos académicos, las exigencias reglamentarias y las normas legales, por lo cual se le otorga el diploma 33867, registrado en libro 59, folio 254, número 36262. El Programa de Derecho está aprobado por el Honorable Consejo Superior de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, mediante Acuerdo 244 del veintinueve (29) de octubre de dos mil siete (2007) y registrado en el Sistema Nacional de Información de Educación Superior "SNIES", bajo código 54406. En fe de lo anterior, se firma en Tunja la presente Acta General de Grado el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023). Firmado por el Padre Luis Enrique Pérez Ojeda, Rector y Representante Legal; Padre Oswaldo Martínez Mendoza, Vicerrector Académico; Daisy Johana Rodríguez Galán, Decana de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Políticas Internacionales y Rosa Prescelia Ayala Becerra, Secretaria General. La presente Acta Individual de Grado, se firma en Tunja el quince (15) de diciembre de dos mil veintitrés (2023).

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS
SECRETARIA GENERAL

Rosa P. Ayala

Secretaría General

Chiquinquirá, 26 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN No. 060 - 2026

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con las Bases de Datos y los documentos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Chiquinquirá, **PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL**, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.002.526.721 expedida en Tunja suscribió con el Municipio de Chiquinquirá el contrato que a continuación se relacionan:

No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-275-2024 DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DE 2024**
CONTRATISTA	**PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
PLAZO EJECUCIÓN	UN (01) MES
VALOR	DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.300.000)
FECHA DE INICIO	12 DE NOVIEMBRE DE 2024
FECHA DE TERMINACION	11 DE DICIEMBRE DE 2024
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Descripción detallada de las actividades desarrolladas:

1. Proyectar de manera oportuna, de fondo y completa los derechos de petición, los recursos, solicitudes, audiencias y demás asignados por la comisaria de familia dentro de los términos previstos en la ley y con sujeción a los principios y garantías que orienten el ejercicio de la administración pública .
2. Apoyar oportunamente la proyección de respuestas a las consultas y trámites sobre conciliaciones en materia de familia, peticiones, medidas de protección por violencia intrafamiliar y las demás que por competencia legal deba conocer la comisaría de familia formuladas por los usuarios, garantizando y propendiendo el restablecimiento de los derechos de los miembros del grupo familiar.
3. Apoyar, tramitar y realizar seguimiento al avance procesal de las actuaciones propias de los procesos de restablecimiento de derechos, adelantados por la comisaria de familia, verificando que las actuaciones ordenadas se adelanten dentro de los términos establecidos, e informando a la comisaria de familia sobre los avances de los mismos conforme a los establecido en la ley 1098 del 2006 y 1878 del 2018.

4. Brindar control de los términos procesales de los expedientes que son asignados por reparto dentro del despacho de la comisaria de familia, y elaborar informe periódico que muestre el estado actual de cada uno de los expedientes.

5. Apoyar en el avance hasta su culminación de las diligencias propias de las medidas de protección por violencia intrafamiliar consagradas en la ley 294 de 1996, la 575 del 2000, la 2126 del 2021 y las demás normas concordantes que sean concordantes que sean asignadas por la comisaria de familia.

6.Colaborar con el desarrollo de actividades de promoción y prevención de los diferentes programas y actividades realizadas por la comisaria de familia

7. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2026.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Publicas y Gestión Contractual

Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:	
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma
Linnna Natalie		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA	
Nombre del documento					Versión
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL	TRD		Consecutivo	
Proceso:			Procedimiento:		

Chiquinquirá, 26 de enero de 2026

CERTIFICACIÓN No. 061 - 2026

LA DIRECTORA DE COMPRAS PÚBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA

C E R T I F I C A

Que de conformidad con las Bases de Datos y los documentos de la Dirección de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Chiquinquirá, **PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL** identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.002.526.721 expedida en Tunja, suscribió con el Municipio de Chiquinquirá el contrato que a continuación se relacionan:

No. CONTRATO Y FECHA	**CPS-056-2025 DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025**
CONTRATISTA	**PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL**
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO JURIDICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ
PLAZO EJECUCIÓN INICIAL	OCHO (8) MESES
PLAZO PRÓRROGA 1	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL DE EJECUCION	DIEZ (10) MESES
VALOR INICIAL	DIECINUEVE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL PESOS ($19.360.000) M/CTE
VALOR ADICIÓN 1	CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($ 4.840.000)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VENTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 24.200.000)
FECHA DE INICIO	11 DE FEBRERO DE 2025
FECHA DE TERMINACION	10 DE DICIEMBRE DE 2025
ESTADO ACTUAL	TERMINADO

Descripción detallada de las actividades desarrolladas:

1. Proyectar de manera oportuna, de fondo y completa los derechos de petición, los recursos, solicitudes, audiencias y demás asignados por la comisaria de familia dentro de los términos previstos en la ley y con sujeción a los principios y garantías que orienten el ejercicio de la administración pública.
2. Apoyar oportunamente la proyección de respuestas a las consultas y trámites sobre conciliaciones en materia de familia, peticiones, medidas de protección por violencia intrafamiliar y las demás que por competencia legal deba conocer la comisaria de familia formuladas por los usuarios, garantizando y propendiendo el restablecimiento de los derechos de los miembros del grupo familiar.

3. Apoyar, tramitar y realizar seguimiento al avance procesal de las actuaciones propias de los procesos de restablecimiento de derechos, adelantados por la comisaria de familia, verificando que las actuaciones ordenadas se adelanten dentro de los términos establecidos, e informando a la comisaria de familia sobre los avances de los mismos conforme a los establecido en la ley 1098 del 2006 y 1878 del 2018.
4. Brindar control de los términos procesales de los expedientes que son asignados por reparto dentro del despacho de la comisaria de familia, y elaborar informe periódico que muestre el estado actual de cada uno de los expedientes.
5. Apoyar el avance hasta su culminación de las diligencias propias de las medidas de protección por violencia intrafamiliar consagradas en la ley 294 de 1996, la 575 del 2000, la 2126 del 2021 y las demás normas concordantes que sean concordantes que sean asignadas por la comisaria de familia.
6. Colaborar con el desarrollo de actividades de promoción y prevención de los diferentes programas y actividades realizadas por la comisaria de familia.
7. Apoyar con la organización de archivo y gestión documental que tenga a su cargo.
8. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que le sean asignadas por el supervisor.

Se expide a solicitud del interesado a los veintiséis (26) días del mes de enero del 2026.

LINNA NATALY CABRA COY
Directora de Compras Públicas y Gestión Contractual

Relación documental							
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:			
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre		Firma	
Laura Gutierrez		LINNA NATALY CABRA		LINNA NATALY CABRA			
Nombre del documento						Versión:	1
Dependencia	DIRECCION DE COMPRAS PUBLICAS Y GESTION CONTRACTUAL	TRD			Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:				

Municipio de Chiquinquirá
Nit. 891.800.475-0

Señor (es):
PAULA CAMILA VILLAMIL VILLAMIL
N.I.T. 1002526721
CRA 8 CALLE 17 ESQUINA
176

MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRA
N.I.T. 891800475
CALLE 7 No. 7a-48
CHIQUINQUIRA

FACTURA DE VENTA No. FDR - 2026000209
FECHA : 16/01/2026
VENCE : 31/01/2026

Esta factura se asemeja a una letra de cambio según el artículo 774 del código de comercio, el incumplimiento en el pago causará interés por mora a la máxima tasa establecida por la ley por mes o fracción.

No somos autoretenedores

Descripción de Artículos	Cant	Vr. Unidad	Dscto	%	I.V.A	Total
PAZ Y SALVOS	UND 1	15,000.00	0.00	0	0.00	15,000.00

SON : QUINCE MIL PESOS MC.

POR CONCEPTO DE :PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO -

Valor Bruto:	15,000.00
(-) Descuentos:	0.00
Valor Neto:	15,000.00
I.V.A:	0.00
Total:	**15,000.00**

Favor consignar Banco Davivienda Cuenta Corriente 386069991878 Fondos Comunes

---

REPÚBLICA DE COLOMBIA — DEPARTAMENTO DE BOYACÁ

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL
TESORERÍA

PAZ Y SALVO MUNICIPAL

El suscrito Tesorero Municipal de Chiquinquirá

Nº 2403

CERTIFICA:

Que: Paula Camila Villamil Villamil

con C.C. No. 1002526721 expedida en _____

Se encuentra a PAZ Y SALVO con el Municipio de Chiquinquirá, por concepto de Impuesto
Predial 31 Dic 2026 - Industria y Comercio 31 Dic 2024
Circulacion y Transito Enero 16 - 2026

Este certificado es válido hasta _____ de _____

Expedido en Chiquinquirá a Enero 16 de 2026

Elaboró, _____ *El Tesorero,* _____

MARINA1	Firma Autorizada	NIT 99999999999

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS | simit

PAZ Y SALVO

Cédula: **1002526721**

Fecha de expedición: 05/11/2026

Te informamos que actualmente no tienes multas e infracciones pendientes de pago en los Organismos de Tránsito conectados a SIMIT.

Este documento fue expedido el 05 de noviembre de 2026 a las 10:21 p. m. **es de carácter gratuito** y es válido durante la fecha de expedición. Además, no aplica como documento para realizar pagos, es solo una consulta del estado de cuenta.

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS EXIGIDOS PARA OBJETO DEL CONTRATO.

Se deja constancia que se recibió la propuesta que se describe a continuación para **la PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO JURIDICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ.**

NOMBRE DEL OFERENTE: PAULA CAMILLA VILLAMIL VILLAMIL

REQUISITOS EXIGIDOS	VERIFICACIÓN
Carta de presentación con el siguiente contenido: Propuesta técnica especificando claramente las actividades a realizar para la ejecución del objeto contractual, valor total y plazo de ejecución, aceptación de la forma de pago, y declaración de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar contratos.	Cumple
Hoja de Vida Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP) debidamente soportada en donde se acrediten los estudios realizados anexando fotocopia de los mismos y de la experiencia solicitada	Cumple
Declaración de Bienes y rentas Formato del (Sistema de Información y Gestión del Empleo Público - SIGEP)	Cumple
Fotocopia de la cedula de ciudadanía	Cumple
Tarjeta o matricula profesional	Cumple
Libreta Militar (En caso que aplique)	NA
Certificado Vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría general de la Nación.	Cumple
Consulta antecedentes judiciales en la base de datos dispuesta por la Policía Nacional	Cumple
Certificado Vigente de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.	Cumple
Registro Único Tributario expedido por la Dirección Nacional de impuestos y Aduanas Nacionales	Cumple
Acreditación de Afiliación de seguridad social en salud, pensión y Riesgos Laborales	Cumple

Revisados los documentos allegados por el proponente enunciados en la solicitud efectuada por el Municipio de Chiquinquirá para contratar la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LOS SERVICIOS ANUALES DE APOYO JURIDICO EN LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ,** y según lo previsto en el cuadro anterior, se establece que la documentación exigida en los lineamientos y presentada por **PAULA CAMILLA VILLAMIL VILLAMIL,** se ajusta en general a las condiciones establecidas, demostrando la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar y en consecuencia, se considera que cumple y se ajusta a los requisitos exigidos.

YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS (E)
COMISARIA DE FAMILIA

Retención documental						
Elaborado por:		Revisado por:		Aprobado por:		
Nombre	Firma	Nombre	Firma	Nombre	Firma	
ANA LAITON		YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS (E)		YULY PAOLA GONZALEZ CASTELLANOS (E)		
Nombre del documento					Versión	
Dependencia	Direccion de Compras Públicas y Gestión contractual	TRD		Consecutivo		
Proceso:			Procedimiento:			
Dimensión:			Política:			